

DEC. SEC. 1º Nº 1877 22 MAY 2023
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 2945 23 MAY 2023
LAS CONDES,

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nº 315 de fecha 06 de febrero de 2023 que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nº 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- El Informe de Imputación Nº 3966 de fecha 24 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Nº 2160, Subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS		NÓMINA Nº 2160					
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugía	Bonificación sistema de salud	Pagado por paciente	Monto Subsidio IMLC
1	VEGA	BRAVO	LUIS RAUL	1.896.929	154.272	45.000	1.697.657
						TOTAL	1.697.657

2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes